

ACUERDO N° 146.- En la Ciudad de San Luis a OCHO días del mes de MARZO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **MARIELA DESIREE CADELAGO FILIPPI**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de DOS (2) días de licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, los que se harán efectivos desde el día 25-03-13 y hasta el 26-03-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12); AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción, desde las 13,00 horas del día 27-03-13 y hasta las 24,00 del día 02-04-13.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **BEATRIZ ELENA ESTEVES**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 08-03-13 y hasta las 24,00 del 10-03-13; DESIGNANDO Subrogante legal por igual período a la Dra. **CORINA ISABEL STAGNITTA**.-

III) AUTORIZAR al Dr. **NESTOR ARMANDO LUCERO**, Fiscal de Cámara N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de QUINCE (15) días de licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, los que se harán efectivos desde el día 11-03-13 y hasta el 25-03-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

IV) AUTORIZAR a la Dra. **MONICA BEATRIZ PONCE DE XACUR**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 27-03-13 y hasta las 07,00 del 03-04-13.-

V) DESIGNAR Secretaria Subrogante de Violencia Familiar del Juzgado de Familia y Menores N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. NATALIA MARIA SOLEDAD LUCERO, a partir del día 12-03-13 e inter dure su ausencia, a la Dra. **VERONICA BEATRIZ FUNCIA**.-

VI) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-13, la licencia correspondiente a TRECE (13) días de la FERIA Judicial de Enero 2013, a la Dra. **NORA BEATRIZ ALESSANDRELLI**, Agente Fiscal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-